



OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA

En uso de la palabra, el **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional** de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2023, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

Punto No. I REGISTRO DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Sindica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celoste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

Punto No. II DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 sindica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo a las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.**



Punto No. III ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El **Secretario** informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Cívico, Facilitador y Secretario Cívico del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Jiquipilco.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

El **M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, pregunta a los integrantes del **H. Ayuntamiento**, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, **Presidente Municipal**; **Mtra. Imelda Martínez Sánchez**, **Síndica Municipal**; **C. José Luis Bernal Guadalupe**, **Primer Regidor**; **C. Angélica Máximo Ordoñez**, **Segunda Regidora**; **Lic. Jesús Aguilar Espiridión**, **Tercer Regidor**; **L. T. Tania Celeste Robledo Méndez**, **Cuarta Regidora**; **C. Rogelio Gómez Alonso**, **Quinto Regidor**; **C. Raúl Miguel Guzmán**, **Sexto Regidor**; **L. C. Sandra Yuleni Nava Memije**, **Séptima Regidora**, lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PM/JIQ/SA/ÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. IV ACTAS DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario** informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la lectura, análisis y aprobación del acta de la **Séptima Sesión Solemne y Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



2022 Informe Anual del Ayuntamiento del Municipio de Jiquipilco, Estado de México

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura el acta de la Séptima Sesión Solemne y Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna; acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento** notifica al pleno respecto a los acuerdos generados en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en los siguientes términos:

ACUERDOS OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	ESTATUS DE LOS ACUERDOS
<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Mejora Regulatoria 	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió certificación del punto al área de Mejora Regulatoria
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió certificación del punto de acuerdo al área correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Diclamen de Giro 	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió certificación del punto de acuerdo al área correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> Resguardo de Vehículos oficiales 	<ul style="list-style-type: none"> Se remitió oficio a Control Patrimonial y a las áreas que gozaran del periodo vacacional para que lleven a cabo el resguardo de los vehículos oficiales en las instalaciones del DIF.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

El M. en E. **Javier Balderas Hinojosa**, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, **Presidente Municipal**; **Mtra. Imelda Martínez Sánchez**, **Síndica Municipal**; **C. José Luis Bernal Guadalupe**, **Primer Regidor**; **C. Angélica Máximo Ordoñez**, **Segunda Regidora**; **Lic. Jesús Aguilar Espiridión**, **Tercer Regidor**; **L. T. Tania Celeste Robledo Méndez**, **Cuarta Regidora**; **C. Rogelio Gómez Alonso**, **Quinto Regidor**; **C. Raúl Miguel Guzmán**, **Sexto Regidor**; **L. C. Sandra Yuleni Nava Memije**, **Séptima Regidora**, lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)



PMJIQ/SAÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V CONVOCATORIA JUZGADO CÍVICO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Juez Cívico, Facilitador y Secretario Cívico del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Jiquipilco. En atención a la siguiente exposición de motivos: Con fundamento en lo dispuesto por el Decreto número 212 de la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en el que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios, se reforman la fracción XLI del artículo 31, el inciso a) de la fracción II del artículo 57 y la denominación del título V; se deroga la fracción XL del artículo 31, la fracción X del artículo 53, el capítulo primero del título V y los artículos 148, 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se reforma el párrafo segundo del artículo 8.10, el párrafo segundo de la fracción I y la fracción III del artículo 8.16 Bis, el párrafo tercero de la fracción II del artículo 8.18 y las fracciones II y IV del artículo 8.19 Ter del Código Administrativo del Estado de México.

Derivado de la promulgación de esta Ley, le corresponde al Ayuntamiento su aplicación, cabe mencionar que la Justicia Cívica pretende identificar los factores de riesgo a los que está sujeta una persona, en este caso, un infractor, además de institucionalizar las soluciones distintas a las tradicionales (arresto o multa) para el tratamiento de las faltas administrativas. Así, la Justicia Cívica tiene la intención no sólo de administrar el conflicto, sino de atender las causas que lo originan (causas subyacentes), las cuales están asociadas a distintos factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, de manera cotidiana, los ciudadanos.

La Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios dice:

Artículo 13.- Los Juzgados Cívicos tendrán autonomía técnica y operativa, y estarán adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 14.- Para la efectiva impartición y administración de la Justicia Cívica, de conformidad con la capacidad operativa y presupuestal, los Juzgados operarán en turnos sucesivos con diverso personal que cubrirán las veinticuatro horas y contarán con el personal mínimo siguiente:

- I. Una Jueza o Juez Cívico;
- II. Una Secretaria o Secretario Cívico;
- III. Una persona Facilitadora;
- IV. Una persona médica;

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



JIQUIPILCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO 2002-2024



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

- V. Una o un psicólogo;
- VI. Las y los policías de custodia que se requieran para el desahogo de las funciones del Juzgado Cívico; y
- VII. El personal administrativo que el Ayuntamiento asigne a cada Juzgado Cívico.
- Por lo que el Secretario del Ayuntamiento deja a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, la convocatoria siguiente:

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:
CONVOCA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112 Párrafo Primero y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones I, XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 7, 9 Fracciones II y III, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.

A los habitantes del Municipio, interesados en participar en el proceso de designación de la o el **JUEZ CÍVICO**, la o el **FACILITADOR** y la o el **SECRETARIO CÍVICO**, de conformidad con las siguientes:

BASES

- I. **DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** Las y los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios:
1. Ser de nacionalidad mexicana y originario del municipio en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 2. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
 3. Tener título de Licenciatura en Derecho, contar con Cédula Profesional y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.
 4. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
 5. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y,
 6. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.
- II. **DE LA DOCUMENTACIÓN.** Las y los aspirantes deberán acudir a las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento; ubicadas en Plaza de la Reforma No. 1, Colonia Centro, en el segundo piso del Palacio Municipal, con la documentación en copia y original para su cotejo, que a continuación se enuncia:
- a) Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento especificando la intención para ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico, Facilitadora o Facilitador o Secretaria o Secretario Cívico.
 - b) Carta de Intención en la cual se explique brevemente los motivos por los cuales desea ocupar el cargo al que aspira.
 - c) Copia certificada del acta de nacimiento.



2022-2024

- d) Identificación vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- e) Constancia de residencia en el Municipio.
- f) Título y cédula profesional.
- g) Informe de No Antecedentes Penales.
- h) Constancia de no inhabilitación.
- i) Constancia de situación fiscal actualizada.
- j) Curriculum Vitae.

III. **DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** El Ayuntamiento publicará y dará difusión a la presente convocatoria mediante Gaceta Municipal, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y medios electrónicos oficiales, por el periodo comprendido del 19 de diciembre del 2023 al 02 de enero de 2024.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá la documentación de las y los aspirantes los días 3, 4 y 5 de enero de 2024 en un horario de 09:00 a las 17:00 horas, acusándoles de recibido, concluido el periodo de recepción documental y con el folio respectivo, se hará del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de Cabildo siguiente con la finalidad de acordar su admisión y como punto de acuerdo respectivo.

Quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad, se les requerirá su presencia en una Sesión de Cabildo en la cual las y los aspirantes deberán comparecer para argumentar los motivos de su aspiración.

Una vez que el H. Cabildo haya deliberado sobre la participación de las y los aspirantes, por mayoría de votos designarán a las personas que ocuparán los cargos en mención.

IV. **DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.** La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del Municipio los nombramientos según corresponda, publicándolos en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales.

V. **DE LA TOMA DE PROTESTA.** La entrega de nombramiento y toma de protesta de la Jueza o Juez Cívico, Facilitadora o facilitador y de la Secretaría o Secretario Cívico, se realizará en Sesión de Cabildo que se designe para tal efecto, para la cual, se invitará a representantes del Poder Judicial y del Secretariado Ejecutivo de Seguridad del Estado de México.

VI. **DE LA VIGENCIA EN EL CARGO.** La duración del cargo asignado será de cuatro años, con posibilidad de renovación en su desempeño.

TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MEXICO

Jiquipilco, Méx 18 de diciembre de 2023.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA DESDE 2004



**PUEBLO
CON
ENCANTO
JIQUIPILCO**

El Presidente Municipal, sugiere que, en la primera sesión ordinaria de cabildo de 2024, el Secretario, rinda informa al Cabildo, respecto a los registros de las personas que aspiran a ocupar dichos cargos, luego de algunos comentarios de los demás integrantes del Cabildo; el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordóñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes.

ACUERDOS

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la convocatoria para ocupar el cargo de Juez Cívico, Facilitador y Secretario Cívico del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese la convocatoria en Gaceta de Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en los medios electrónicos oficiales.

Punto No. VI ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, se informa que se tiene el siguiente:

1. El Sexto Regidor, Raúl Miguel Guzmán, sugiere se solicite el apoyo de gobierno del Estado o con personal de la Junta de Caminos del Estado de México, a fin de que apoyen a delimitar el derecho de vía de algunas carreteras y caminos.

Punto No. VII CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.



JIQUIPILCO
POR NUESTRAS MUJERES 2022-2024



**PUEBLO
con
ENCANTO
JIQUIPILCO**


El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión.


Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, solicita a la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, clausura la sesión.


Hace uso de la voz la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos del día que se actúa**, declara formalmente clausurada la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.



PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SINDICO MUNICIPAL



C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR



C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO